

***Alegaciones de la Asociación Río Aragón
contra el recrecimiento de Yesa a la
delimitación del Camino de Santiago por
parte del Gobierno de Aragón***

Asociación Río Aragón Contra el Recrecimiento del Embalse de Yesa

50683-Artieda (Zaragoza) Tfno.-fax: 948 439 341

C.e.: rio.aragon@jaca.com

Web: www.jaca.com/yesano

Artieda, agosto de 2001

Ante la resolución de 25 de Junio de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se procede a la delimitación provisional en el procedimiento para la delimitación física de la ruta y del entorno afectado por el camino de Santiago en la Comunidad de Aragón, y en vista de los múltiples defectos y las graves carencias de la misma, la Asociación Río Aragón contra el recrecimiento de Yesa decide hacer al citado expediente las siguientes **alegaciones**:

- Que creemos conveniente que se tengan en cuenta algunas reflexiones generales acerca del Camino de Santiago, que no han sido completamente respetadas en esta resolución.
 - Es necesario a los efectos de la protección reconocer al fin, abandonando una larga y estéril polémica, la existencia de un camino físico y real (y no otro) que los peregrinos usaban mayoritariamente en cada zona. Pero también es necesario reconocer de una vez que han de ser los estudios históricos rigurosos y documentados los que han de decidir cual es el trazado, cual es el camino que después de ser vía romana fue vía de peregrinación, cañada, camino real y, si tuvo mala suerte, carretera o autopista. Ha de ser antes que nada el más estricto espíritu científico, y no el de intereses como los turísticos, el que descubra el trazado histórico, lo defina con claridad, y permita que después, con el máximo respeto hacia el Bien Patrimonio de la Humanidad se pueda orquestar una promoción cultural y desarrollo turístico en derredor. El reconocimiento y estudio de este camino físico es fundamental para la delimitación, respeto y precisión legislativa hacia un bien que se declara Patrimonio de la Humanidad por su valor histórico y cultural, pero también arqueológico y paisajístico, y todos ellos solamente se entienden en función del trazado histórico original de forma estricta. También por ello, como comentaré más abajo, es absolutamente inexcusable que la tendencia de la administración autonómica sea a recuperar paulatinamente el trazado histórico original, hecho que es absolutamente posible en virtud de lo que conocemos, y en el peor de los casos el más cercano, asumiendo igualmente, como alegaremos más abajo, que se deben evitar al máximo los arcones de estrechas carreteras para marcar el Camino (como a la salida de Canfranc - Estación, donde el riesgo que corren los peregrinos es muy elevado mientras hay alternativas más fieles al trazado histórico original y mucho menos peligrosas).
 - Entre los valores fundamentales del Camino está, sobre todo, el componente de conexión cultural que tiene desde los inicios de las peregrinaciones en el siglo IX. Pero en la actualidad además debe tenerse mucho cuidado con algunos aspectos del mismo aplicados al ámbito de la sociedad actual, como la seguridad de los peregrinos en el tránsito, el componente de explotación turística del itinerario y, antes que ninguna otra cosa y por encima de todo otro razonamiento, el respeto estricto y tan radical como el sentido común dicte, al trazado histórico en tanto este pueda ser conocido mediante los estudios pertinentes, no sólo en el llamado Camino Francés sino también en todos los demás caminos que en Aragón llevan hacia Santiago (pasos pirenaicos alternativos, camino del Ebro, caminos por el bajo Aragón...). Esto último implica que el objetivo de

las delimitaciones debe ser, como la misma UNESCO señala, el acercamiento máximo al trazado histórico donde se lo conozca, y evitar de modo férreo las variantes ajenas al trazado allá donde pueda ser recuperado el original y principal. La propia condición de Patrimonio de la Humanidad debe hacer que la integridad del Camino prevalezca en situaciones de conflicto con obras o actuaciones que puedan afectarlo directamente, pues allí donde el trazado se aliena y los bienes inmuebles del entorno del mismo se modifican, trasladan o desaparecen, desaparecen las características que lo convierten en un bien con interés para toda la humanidad. Por tanto, allá donde los intereses de algunas obras y el Camino choquen, no debe haber duda alguna de que la alternativa debe buscarse para la obra que amenaza al Camino, y no para el Camino que impide la obra, porque en este caso, **que el Camino sea modificado en su trazado y valores histórico - paisajístico en función de la construcción de obras sin respeto alguno, perdería completamente su naturaleza y sería absurdo que se mantuviese como Patrimonio de la Humanidad** algo que es en realidad el anárquico producto de una serie de variantes y remociones dictadas por la falta de voluntad política para buscar alternativas respetuosas al Patrimonio.

- Que en el expediente presentado por el gobierno de Aragón no aparece delimitado el ramal del camino que, entre Puente la Reina de Jaca y Tiermas, discurría por el lado Norte (margen derecha) del río Aragón.
 - Esta ausencia es imperdonable y si este tramo del camino desapareciese de la declaración y delimitación del trazado supondría un gravísimo atentado contra el Patrimonio de la Humanidad, incluido en él el aragonés y el español. Múltiples documentos avalan la existencia, y utilización simultánea al del lado sur, de este ramal en el tramo entre Puente la Reina y la población de Tiermas (o bien la frontera con Navarra), pero de ellos, sin duda el más importante y vinculante es la guía del peregrino escrita en el siglo XII por el monje francés Aimeric Picaud e incluida como libro V en el *Codex Calixtinus* conservado en la Catedral de Santiago de Compostela. En éste texto, la guía del trayecto que los peregrinos realizarían de forma mayoritaria desde los diferentes puntos de origen en Europa y hacia el sepulcro del apóstol en Compostela, se relatan las etapas que en los reinos de la península se realizaban, y dentro de ellas los pueblos que se atravesaban. El tramo entre Jaca y Puente la Reina de Navarra se detalla en el capítulo III (Moralejo, A., e.a.; ***Liber Sancti Jacobi. Codex Calixtinus***; Santiago, XUNTA DE GALICIA, 1992; ***libro V, cap. III, IV y V.***), y en él se nombran solamente Osturit y Tiermas. Osturit es la antigua sede real de la corona aragonesa llamada Astorito, que las investigaciones arqueológicas y toponímicas invitan a pensar que se hallaba en la margen derecha del Aragón, cerca del actual enclave de Puente la Reina de Jaca. Con Tiermas *...en donde se hallan los baños reales que fluyen calientes...* Aimeric Picaud se refiere a los baños termales de origen en época romana que se hallaban en la margen derecha del río Aragón justo debajo del actual pueblo de Tiermas (fundado por Pedro II en 1201) y que se hallan tristemente inundados por el embalse de Yesa. Pese a lo

telegráfico del trazado en este documento, que investigaciones posteriores más amplias han permitido precisar más, el documento tiene el valor incalculable de ser único texto directo del que disponemos en el siglo XII (auténtica edad de Oro de la peregrinación jacobea) para las etapas de la peregrinación. El hecho de que este documento excepcional nos hable de dos únicas poblaciones entre Jaca y la frontera con Navarra, y el hecho de que ambas se encuentren sin duda alguna en la orilla derecha del río Aragón, avala por sí misma la existencia del ramal Norte en la Canal de Berdún, y es motivo más que suficiente para que este tramo se incluya en cualquier delimitación del trazado del Camino de Santiago en Aragón.

- A este documento incontestable se vienen además a sumar docenas de investigaciones de detalle en época moderna que confirman la existencia de un camino de peregrinación en el lado Norte del río Aragón (además del que iba por el lado Sur) entre Puente la Reina y la frontera con Navarra. De estas investigaciones se hacía eco el expediente de Incoación de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) que la D.G.A. elaboró en 1993 para el Camino de Santiago e incomprensiblemente ahora las omite, aún cuando los estudios son de toda credibilidad y ya existe un marcaje oficial del Camino en dicho tramo. Desde los trabajos de José María Lacarra se ha venido reconociendo la existencia de dos ramales paralelos y simultáneos en la Canal de Berdún entre Puente la Reina y Navarra, por las dos orillas del río Aragón (Lacarra, J. M^a., **Las peregrinaciones a Santiago y el camino de Somport a Puente le Reina**, *Pirineos*, nº 2, 1945), y sucesivamente han venido a confirmarlo investigaciones más localizadas que han arrojado datos interesantes, por ejemplo, acerca de la red de hospederías que se estableció en dicho ramal (Contín Pellicer, S.; **Historias de la Alta Zaragoza II**; Cuadernos de Zaragoza nº 28, 1979; Zubiri Vidal, F. ; **Consideraciones históricas sobre algunos hospitales de la provincia de Zaragoza**; Zaragoza, I. F. C., 1992; Passini, J.; **Guía del Camino de Santiago en Aragón**; Zaragoza, D.G.A., 1989), especialmente el importante Hospital de Santa Ana en Sigüés. Asimismo se ha demostrado la existencia de hábitats romanos gracias a la aparición de restos romanos por todo el tramo, desde Puente la Reina a Tiermas, como confirman los hallazgos de Sigüés (Lostal, J.; **Arqueología del Aragón romano**; Zaragoza; I.F.C., 1980; Martín Bueno, M.; **Aragón arqueológico: Sus rutas**; Zaragoza, LIBRERÍA GENERAL, 1982) o Esco, así como la existencia de la vía romana *Caesaraugusta - Beneharnum* que cruzaba los Pirineos por el Puerto del Palo (ver **Beltrán Martínez, A., El puerto del Palo y la calzada romana que lo atraviesa, Caesaraugusta 1955**), en Echo, y de la que queda constancia arqueológica y mediante la inscripción del siglo IV conservada en Siresa. Esta existencia de restos romanos confirma la continuación de población en esta orilla del río Aragón en el citado tramo desde época romana al menos, y por tanto la estructuración del territorio en torno a unas comunicaciones que son algo connatural a la Canal de Berdún. Algunos monumentos y bienes asociados al camino de forma directa o indirecta, pero que no han podido ser estudiados hasta ahora, confirman igualmente gracias a lo que los estudios existentes indican, la existencia de comunicaciones apoyadas por grandes obras en este ramal. Hablamos sobre todo del puente por el que el Camino cruza al

salir de Sigüés, cuyos pilares orientales aún muestran sus sillares y aparejo original, cuya morfología y aspecto permiten afirmar que sean de un puente construido en el siglo XI o XII como muy tarde, teniendo algunas características formales que sugieren incluso que su origen sea romano. Igualmente, en una vía asociada de forma lateral al Camino, la que lleva desde Salvatierra de Esca hasta Villarreal de la Canal, se encuentra una obra, el puente de la Barabujana, cuyos orígenes están probablemente en el siglo XV y por el tamaño y calidad del mismo podemos afirmar que este era un camino muy transitado, en relación sin duda con el ramal Jacobeo que entraba en la península por el puerto de Belagua al Norte del valle de Roncal (ver Contín, *op.cit.*), y con el importantísimo monasterio de Santa María de Fuenfría, que estuvo en Salvatierra (**Durán Gudiol, A.; Los condados de Aragón y Sobrarbe; Zaragoza, GUARA, 1988; espec. pp. 114 - 116**).

- Estos estudios, evidencias y razonamientos corroboran de tal forma la existencia del ramal Norte en este tramo del Camino que hacen su exclusión intolerable y la convierten en un grave atentado contra el Patrimonio aragonés y de la Humanidad.

- Que la delimitación propuesta en dicha resolución en el tramo entre Artieda y el camino de Undués de Lerda, ignora el trazado reconocido en el expediente de Incoación emitido por la D.G.A. en 1993, que coincide con mucha aproximación con el trazado histórico original, para marcarlo por un lugar en el que no existe camino en la actualidad y que está lejos de dar sentido a la peregrinación en este sector.
 - Esta variación no coincide en absoluto con la enorme cantidad de estudios al respecto, que son muy claros en cuanto al paso del Camino por aquel lugar, indicando el aún hoy llamado Camino Real el paso del Camino de Santiago en algunos tramos.
 - El conocimiento de este tramo, que se lleva perfeccionando desde hace decenios, pasa por aludir a la red viaria romana que estructuró el norte de Aragón dirigida a las comunicaciones transpirenaicas pero también a las internas. Entre estas últimas el caso más destacado es la vía lacca - Pompaelo, que discurría por la Canal de Berdún en orientación Este - Oeste (Magallón, M^a. A.; **La red viaria romana en Aragón**; Zaragoza, D.G.A., 1989) hacia la ciudad fundada por Pompeyo en 72 a.C. Como es bien sabido y repetido por múltiples estudios (Ver **Dupré, N., De, La calzada de los Romanos au Camino de Santiago dans la Rioja, Caesarodunum, XIX, 1984**; Passini, *op. cit*; IDEM; **Aragón, El Camino a Santiago: Patrimonio edificado**; Madrid, Casa de Velázquez/D.G.A., 1993), las vías romanas tuvieron generalmente un alto grado de utilización (aunque quizá no de conservación de sus condiciones físicas) en la Edad Media, y es que su conocimiento sea fundamental para entender los avatares posteriores de las mismas como Camino de Santiago. Asociados a la vía lacca - Pompaelo, que discurría sin duda alguna por la orilla izquierda del río Aragón, se encuentran una serie de monumentos que justifican el trazado de la misma, como el gran número de yacimientos arqueológicos

que aparecen en la terraza ocupada por las tierras de labor entre Mart es y Ruesta. Igualmente existía una serie de hospederías documentadas en este tramo del Camino, como la de Artieda, dependiente de Santa Cristina, al menos desde el siglo XII (Durán Gudiol, A.; **El hospital de Somport entre Aragón y Beárn (siglos XII y XIII)**; Zaragoza, GUARA, 1986; Lalana, F.; **Historia del Real Monasterio de Sancta Cristina de Summo Portu de Aspa**; Huesca, I.E.A.A., 1990; o la de Ruesta (Lomax, D., **Las dependencias Hispánicas de Santa María de la Selva Mayor, Príncipe de Viana, Homenaje a J. M. Lacarra**). El auxilio a los peregrinos se realizaba también en San Juan de Maltray y S antiago de Ruesta, los dos mayores monasterios que existían en la zona y que incomprensiblemente quedan fuera del trazado del Camino en esta resolución. Estos monasterios, cuya función primordial en relación al camino era dar auxilio a los peregrinos, se encontraban directamente en el trazado histórico original.

- Existió un ramal en este tramo que discurría mucho más cerca del río, por el feraz y paradisiaco fondo de valle de esta zona, y que fue ya destruido con la construcción del embalse de Yesa; sin embargo, podemos reconstruir con facilidad el camino principal que se basaba en parte en la vía romana y que es muy conocido gracias a estudios como los de Passini, Contín o Lacarra ... Como aún se recuerda en la zona, antes de la construcción del actual embalse se tomaba cerca de San Juan, donde además aún se conserva una fuente manantial, el desvío que llevaba a Tiermas cruzando el Aragón por el puente que existía desde el siglo XI al menos para comunicar ambas orillas. Este es el mismo puente que facilitaría a los peregrinos que lo desearan cruzar desde este ramal al del lado Norte para poder tomar baños termales en Tiermas y continuar luego el camino en dirección a Yesa y Sangüesa. El Camino llegaba a San Juan desde el viejo camino real que comunicaba esta zona con la solana de Navarra (Passini, op. cit; Arias, F., **¿Una calzada romana entra Jaca y La Rioja?**, *Miliario Extravagante*, 1965, nº 8; Madoz, P.; **Diccionario Geográfico estadístico de las provincias de España, (Zaragoza)**; 1855, vid **Artieda**), y discurría por un sendero que discurre casi en su totalidad al Norte de la carretera de Artieda a Ruesta entre frondosa vegetación y paredes bajas de piedra aparejada a hueso (como se delimitaba con mucha aproximación en el expediente de 1993). Los valores paisajísticos del Camino a los que hemos aludido anteriormente se comprenden plenamente recorriendo este tramo, cuya orografía es muy benigna además con el peregrino, y cuya integración con el valle y los monumentos es total.
- Frente a las múltiples evidencias que permiten reconstruir el trazado entre Artieda y Santiago de Ruesta con muy alta precisión, la resolución desvía injustificablemente el trazado del camino al Sur de la carretera llevándolo por una ladera en la que no existe camino ni rastro alguno de él, ni hay estudios ni hallazgos documentales o arqueológicos que avalen tal variante. Como hemos comentado más arriba, **el valor del Camino como Bien de Interés Cultural y como Patrimonio de la Humanidad está precisamente en la máxima fidelidad al trazado histórico original que es el único que atesora los valores históricos, culturales y paisajísticos relacionados con la peregrinación**. Las variantes del mismo deben estar absolutamente justificadas en sus razones y siempre

demostrando que no existe alternativa alguna a la desviación del mismo que falta, siempre, a la naturaleza histórica del bien.

- Igualmente, aunque será mencionado más abajo en un epígrafe aparte, existe una grave incongruencia en la delimitación del Camino en el interior del casco urbano de Ruesta. Mientras en los mapas generales el trazado se delimita erróneamente dando un enorme rodeo por la carretera sin entrar al pueblo para llegar al camino de Undués (variante absurda que nunca existió en origen), el plano de detalle del casco urbano del pueblo delimita el Camino por donde discurrió siempre el trazado histórico original. Este cruzaba el pueblo por delante de la iglesia (en el siglo XII había un albergue de peregrinos en Ruesta, no olvidarlo vid **Lomax, op. cit**) y el actual albergue y salía de él por las casas de cota más baja en dirección al barranco del Rigal, cruzando antes dos puentes góticos (uno de ellos restaurado por la D.G.A. hace unos años) que justifican plenamente el tránsito de los peregrinos por este trazado, para ascender luego por la ermita de Santiago, antiguo e importante monasterio directamente vinculado a las peregrinaciones, hacia Undués de Lerda y Navarra. Esta irregularidad impide apreciar si la resolución delimita el trazado en Ruesta por donde indica el plano de detalle, como sería lógico por ser el trazado histórico original y así lo reconocía el expediente de 1993, o por el contrario la delimitación evita entrar en Ruesta, cruzar el Rigal (lo cual descontextualizaría los dos puentes existentes) y pasar por delante de la ermita de Santiago, uno de los monumentos aragoneses más importantes en relación con la ruta jacobea. De ser esto último, de nuevo esta delimitación sería errónea e irrespetuosa con la realidad, además de que atentaría contra las bases más fundamentales y características del Camino de Santiago.
- Según parece entenderse en la resolución el nuevo trazado se basa en alguna nueva documentación o estudio hallada en relación al trazado. Esta asociación insta a la administración a hacer pública tal documentación o estudio cuyo extraordinario peso científico ha sido suficiente para que la administración se decida a contradecir decenas de rigurosos estudios en sentido contrario, decenas de documentos históricos y un elevadísimo número de hallazgos arqueológicos que avalan al trazado al Norte de la carretera de Artieda a Ruesta como el propio expediente de 1993 reconocía. **Esta asociación se inclina a pensar que no existen estudios ni documentación alguna que puedan avalar tales afirmaciones y el desvío del trazado, y que por el contrario la variante se debe a una mezquina voluntad de disimular ante la opinión pública el grave atentado contra el Patrimonio de la Humanidad que supone la inundación del Camino de Santiago en este tramo por la obra de recrecimiento del embalse de Yesa. No sólo es injustificable sino que es también delictivo que se desvirtúe y expoliese de modo premeditado el trazado histórico, los bienes anexos y los yacimientos arqueológicos, además de los valores paisajísticos e inmateriales, de un bien tan importante como el Camino de Santiago en Aragón en virtud de las necesidades de una obra muy contestada socialmente, pero aún es más sibilino y penoso que sea la Dirección General de Patrimonio, organismo cuyo deber es defender, conservar y**

acrecentar al máximo posible el Patrimonio Aragonés (y por extensión el Patrimonio de la Humanidad que se encuentre en territorio aragonés) la que avale tal alienación intentando además basarla en una documentación que, de existir, difícilmente podría contradecir todas las evidencias que han llevado a la propia D.G.A. y a la comunidad científica a admitir el trazado que esta asociación defiende. Por eso esta asociación insta a la Dirección General ya mencionada a que haga público y con detalle todo aquel estudio, documento o mapa que pueda avalar esta insostenible decisión, y que sea un comité de expertos de UNESCO a nivel internacional y expertos en la materia quienes diluciden, con toda la documentación, registro arqueológico y argumentación que defiende el trazado histórico delimitado en 1993, si la presente resolución supone o no un atentado contra el Patrimonio de la Humanidad.

- Que en la resolución propuesta hay algunos gruesos errores en la forma que siembran dudas acerca de lo que se ha delimitado y lo que la D.G.A. pretende delimitar.
 - En primer lugar los mapas presentados tiene una muy baja calidad gráfica, lo cual no permite apreciar con claridad cuestiones de detalle en el trazado del Camino que son fundamentales para la propia resolución y que requerirían una mejor reproducción cartográfica, incluso aunque se puedan contrastar con el expediente original durante este periodo de información pública.
 - **En segundo lugar el texto de la resolución alude a una documentación histórica y cartográfica que pretende justificar algunos de los cambios realizados en el trazado histórico conocido hasta la fecha. Sin embargo esa documentación ni se menciona (cita documental normalizada) ni se reproduce ni se describe, lo cual nos parece tremendamente extraño dado que, según la D.G.A. quiere hacer ver, esta documentación tiene tal importancia que es capaz de contradecir décadas de estudios detallados con documentos de diversas épocas y un gran número de hallazgos arqueológicos que avalan la existencia del Camino histórico original, como por ejemplo en el tramo del camino entre Artieda y Santiago de Ruesta o en el ramal Norte de la Canal de Berdún.** Dicha documentación debe ser publicada para que se puedan contrastar criterios que se antojan más bien arbitrarios o incluso oscuramente interesados.
 - Aunque en los mapas generales no aparece delimitado el ramal Norte de la Canal de Berdún entre Puente la Reina y Tiermas, pese a que está sobradamente documentado y se contemplaba en 1993, si aparecen en cambio los cascos urbanos de los pueblos que el Camino atraviesa. Este hecho inexplicable es fuente de indignación y desconcierto para esta asociación, pues no se comprende si es que la delimitación afecta sólo al camino cuando éste cruza los pueblos (cosa absolutamente ridícula y delictiva), y el resto del trazado no entra dentro de la protección y ni siquiera se reconoce; o es que se delimita el Camino en el interior de los pueblos porque sólo existía allí (cosa absurda por completo); **o acaso el expediente de la resolución ha sido realizado con premura y mucho**

desconocimiento, atendiendo antes a intereses ajenos al Patrimonio que al propio Camino de Santiago, y se han incluido sin saberlo por tanto los cascros tal y como estaban en 1993, pese a haber desaparecido el camino entre los pueblos. Instamos a la administración a que aclare esta irregular situación que sólo crea inquietudes y confusión, y que lo haga incluyendo todo el ramal Norte de la Canal de Berdún con sus localidades anexas, porque lo contrario sería un grave delito contra el Patrimonio.

- Por último, en el caso del plano de detalle del casco urbano de Ruesta la confusión es máxima. En el mismo el camino queda delimitado en el interior de tal localidad atravesándola por las calles que siempre lo hizo, por delante de la iglesia, pasando por la puerta del actual albergue para bajar por las calles empedradas del pueblo, del que sale por las casas de cota más baja en el lado oeste del mismo, para ir a buscar el cauce del río Rigal, pasando ante una fuente de la Edad Moderna, y sobre un puente gótico. Al llegar a dicho cauce, lo atravesaba por un monumental puente bajomedieval del que quedan sólo las zapatas y que fue restaurado por la D.G.A. hace sólo unos años, dirigiéndose, pasando antes por otra fuente y unos robles centenarios, al monasterio de Santiago de Ruesta, que ya ha sido mencionado más arriba. Este camino está documentado histórica, formal y arqueológicamente. Sin embargo los planos generales que marcan el trazado llevan el Camino por la carretera de Ruesta a Sos sin llegar a entrar al pueblo, cosa absolutamente incomprensible, hasta encontrar la pista que desciende al actual cámping junto al Rigal, pero desviándose hacia Undués a los pocos metros. En vista de que existe una grave incongruencia, y que uno de los dos caminos delimitados, el de los planos generales comentado en segundo lugar, falta gravemente a la verdad histórica del Camino, a la realidad monumental del pueblo, y a los importantísimos bienes asociados al mismo, estimamos que esta situación debe solucionarse ateniéndose al marcaje realizado en 1993, avalado por innumerables estudios, y que supone probablemente algunos de los metros del Camino de Santiago en Aragón cuya historicidad es más segura y demostrable.
- Por último, que la delimitación propuesta por la Dirección General de Patrimonio Cultural presenta tales defectos históricos y de forma que estimamos muy sospechosa su imparcialidad científica. El marcaje del Camino en tramos como el Llano de la Victoria en Jaca, la desaparición del ramal Norte de la Canal de Berdún o las variaciones en el trazado del tramo Artieda - Ruesta - Undués son ejemplos de variaciones cuya justificación desde la óptica técnica, histórica y de la legislación internacional es imposible y que coinciden siempre en favorecer el desarrollo de algunas obras públicas y privadas muy polémicas, que de realizarse un marcaje desde presupuestos científicos y de conservación del Patrimonio, tendrían en el Camino de Santiago un escollo insalvable. Nos parece sencillamente indignante que la Dirección General de Patrimonio Cultural actúe, con decisiones que perjudican gravemente al Patrimonio Aragonés y Mundial, de modo que este quede perjudicado frente a obras agresivas y especulativas como la urbanización Llano de la Victoria o el recrecimiento del embalse de Yesa. Exigimos a la Dirección General de Patrimonio que cumpla la misión que la sociedad le tiene encomendada, guardar con ferocidad y mano firme la integridad

del Patrimonio aragonés, y si sus decisiones resultan tan sospechosas de responder a otros intereses que sea al menos sincera y no se escude tras argumentaciones científicas que no sólo no se sostienen sino que intoxican la opinión pública y atentan contra el Patrimonio y la identidad de los aragoneses.